

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MONUMENTAL E HISTÓRICO  
NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO  
SECRETARÍA  
FECHA: 6 ENE 2003  
HORA:  
FIRMA:

005

**INFORME N° 001-2003-INC/DIGESNAMU/DI**

**A:** **Dr. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRÉ**  
Director General – DIGESNAMU

**DE:** **Hist. BLANCA ALVA GUERRERO**  
Directora de Investigación – DIGESNAMU

**ASUNTO:** Necesidad de restauración del Monumento de la Pampa de la Quinua

**FECHA:** 6 de enero del 2003

.....


Es grato dirigirme a usted para informarle que durante mi estancia en Ayacucho, a mediados de octubre pasado, visité el Monumento conmemorativo de la Batalla de Ayacucho en la Pampa de la Quinua; hallando que los relieves del mismo se encuentran muy deteriorados, necesitando urgente restauración.

Puesto que el 9 de diciembre del año 2004 se han de conmemorar los 180 años de esta batalla decisiva en la gesta libertadora, sería conveniente informar de este hecho a la Dirección General de Patrimonio Monumental e Histórico, para que con tiempo procedan a evaluar, planificar y ejecutar esta restauración tan necesaria.

Adjunto al presente dos fotografías que tomé de los relieves del Monumento para mejor ilustración de este punto.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

  
Hist. BLANCA ALVA GUERRERO  
DIRECTORA DE INVESTIGACION  
SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO



INFORME No. 010-73-JDNEA.

A : Arg. Ramiro Salas Bravo.  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales.

DE : Arg. Alejandro Alva Manfredi.  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Deterioro del Monumento de los Vencedores de  
Ayacucho en la Pampa de la Quinua.

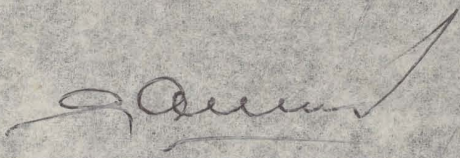
FECHA : 3 de marzo de 1973.

En relación al Oficio No. 2452 del Director General Accidental de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, que se refiere a un expediente sobre el deterioro del Monumento de los Vencedores de Ayacucho, construido con motivo del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho, cumpla en informar a usted, que dicho tipo de monumento no está considerado dentro del Patrimonio Monumental y Cultural de la Nación, según las definiciones establecidas por la Ley, están de clasificado como un Monumento escultórico evocativo de un hecho histórico, que no se encuentra dentro del campo de acciones y funciones del INC.

Salvo mejor parecer,

Atentamente,



  
ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos

DMIA/12-229.

AMM/glls.

"Año de Nuestros Héroes de la  
Guerra del Pacífico"

INFORME No. 013-79-JDMHA.

A : Sr. Fernando Saldías D.  
Encargado de la Dirección del CIRBM.

DE : Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Opinión sobre el mantenimiento y conservación del  
Monumento de Quinua a cargo del INC.

FECHA : 5 de abril de 1979.

En relación al Oficio No. 087-JUPCE/OT-79 del Ministerio de Educación que se refiere a un pedido del Señor Ministro, Supervisor del Departamento de Ayacucho "para que el Instituto Nacional de Cultura se encargue con ingresos propios del mantenimiento y conservación del Monumento de la Quinua", cumpla en informar a usted, que no es usual entre las actividades y funciones del Instituto, el mantenimiento y conservación de monumentos escultóricos conmemorativos, estimando que tal acción es más bien de competencia municipal. Sin embargo, considero que el Instituto Nacional de Cultura, podría proporcionar asesoría técnica para una conservación adecuada, sin pronunciarme sobre el compromiso que se refiere a asumir dicho mantenimiento o conservación con "ingresos propios" o recursos propios, por cuanto ignoro si existen previsiones presupuestales para tales fines.

Salvo mejor parecer,

Atentamente,



ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos

DMHA/02-465.

AAM/glls.

DC  
16 ABR. 1979  
CR

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

MEMORANDO No. 104-78-DCIRBM

A : Dr. JORGE CORNEJO POLAR  
Director General del INC

DE : Arqto. RAMIRO SALAS BRAVO  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales

ASUNTO : Monumento escultórico de los Vencedores  
de Ayacucho, ubicado en la Pampa de la  
Quinua - Ayacucho. Exp/ 12-229  
INC. 11354.

FECHA : Lima, 13 JUN. 1978

Sobre el particular, me es grato dirigirme a Ud. para remitirle adjunto el Informe No. 010-78-JDMHA de nuestro Departamento de Monumentos Histórico-Artísticos, que ha atendido el expediente arriba mencionado, remitido por el Ministerio del Interior, referente al deterioro del Monumento escultórico de los Vencedores de Ayacucho. A su vez comunico a Ud. que este tipo de monumentos no se encuentran considerados dentro del Patrimonio Monumental y Cultural.


Atentamente,



  
Arqto. RAMIRO SALAS BRAVO  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales

Adj.:  
-Exp. No. 12-229  
Informe No. 010-78-JDMHA,

DCIRBM/12/229  
RSB/rvr.



*Resolución Suprema No. 709*

Lima, 23 FEB. 1973

Visto el adjunto oficio de la Directora General del Instituto Nacional de Cultura, en el que se establece la procedencia de declarar Monumento Histórico La Pampa de la Quinua, del distrito de QUINUA, provincia de HUAMANGA, departamento de AYACUCHO;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado, velar por la conservación del Patrimonio Histórico del país;

Que la Pampa de la Quinua, el 9 de diciembre de 1824 fue escenario de la gloriosa Batalla de Ayacucho, acontecimiento trascendental en la Historia del Perú y América;

Que con el propósito de relieves y mantener vivo el recuerdo de los héroes que nos legaron Patria y Libertad en la Pampa de la Quinua, por Resolución Ministerial 1224 del 27 de abril de 1971 se institucionalizó la escenificación de la Batalla de Ayacucho en la Pampa de la Quinua, con la participación de los maestros, educandos y miembros de la comunidad el día 9 de diciembre de cada año;


De conformidad con el Decreto Ley 19033

SE RESUELVE:

1°.- DECLARAR Monumento Histórico la PAMPA DE LA QUINUA del distrito de QUINUA, provincia de HUAMANGA, departamento de AYACUCHO, escenario de la BATALLA DE AYACUCHO.

2°.- Inscribáse la declaración a que se refiere la presente Resolución en el Registro de la Propiedad Inmueble, considerando el levantamiento topográfico y la memoria descriptiva que constituyen parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



## Ponen Linderos en Pampa de Quinua

### Será Convertida en Santuario Histórico

En un Santuario Histórico será convertida la Pampa de la Quinua, donde se libró la Batalla de Ayacucho y se selló definitivamente la Independencia de América.

Técnicos de Forestal y Fauna Silvestre han concluido la delimitación y colocación de linderos de la pampa, cuya extensión total es de 300 hectáreas, y su perímetro de 10,050 metros lineales. Sólo se está a la espera del dispositivo que la declare Santuario-Histórico.

Con estas obras, se estima proteger la flora y la fauna que se hallan en su ámbito y conservar las expresiones culturales y artesanales de las poblaciones aledañas.

La Comunidad Campesina de Quinua ha dado también un gran paso al haber intrumentado el

número de venados en las zonas aledañas a la pampa.

La declaración de santuario histórico servirá también para incrementar la corriente turística a las comunidades aledañas y al respecto se ha

contemplado la ampliación del circuito turístico desde Ayacucho a las ruinas de Wari-Pampa, para incluir la visita a la Pampa de la Quinua.

La Pampa de la Quinua se halla a 36 kiló

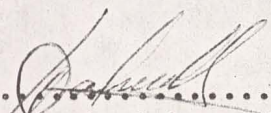
metros de Ayacucho, en la provincia de Huamanga, y cuenta con una carretera asfaltada construida con ocasión de los festejos del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho.

5

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLANO DE LA PAMPA DE QUINUA, ESCENARIO DE LA  
BATALLA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1824.

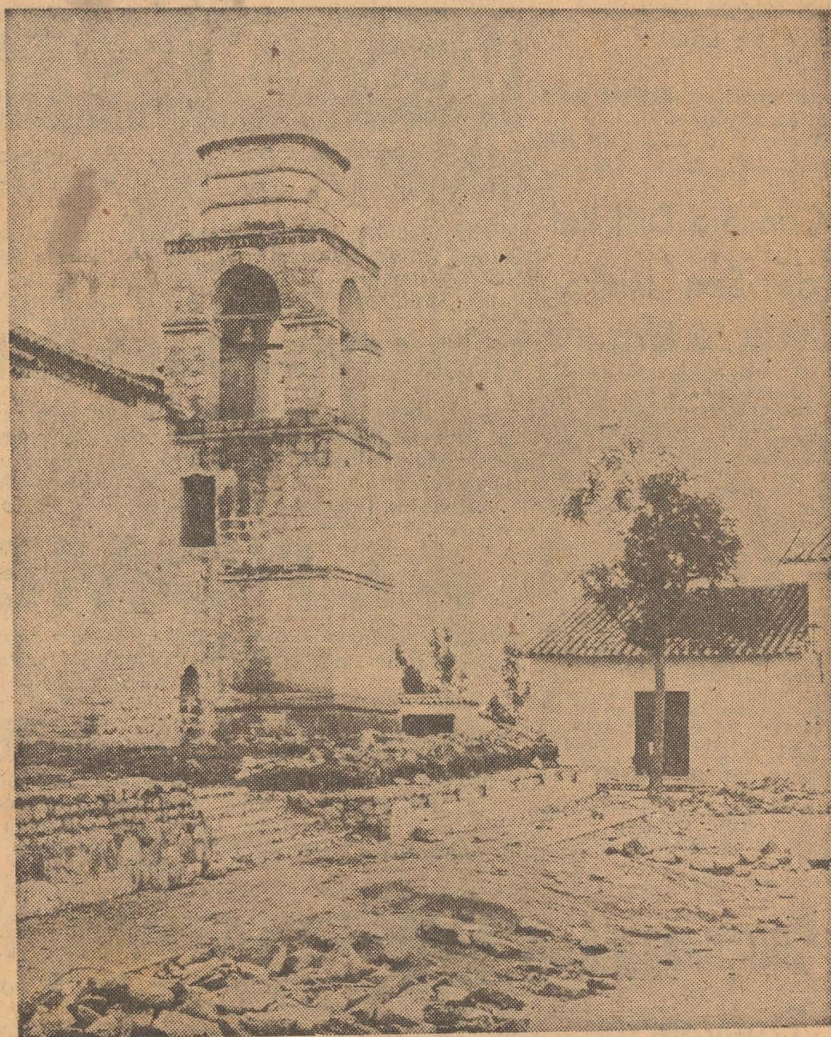
- 1.- UBICACION.- La Pampa de la QUINUA, está ubicado al Nor-Este del Distrito de la Quinua, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.
- 2.- LINDEROS.- La Pampa de la QUINUA, tiene, por linderos los siguiente:  
Por el Norte, la quebrada Pata-pampa y un sembrío de eucaliptos del Ministerio de Agricultura; por el Este con el "Cerro Condoreunca;" por el Sur con sembríos de eucaliptos del Ministerio de Agricultura y la Quebrada Raccascca y por el Oeste con el Caserío de Quinua.
- 3.- PERIMETRO.- El perimetro que encierra la pampa de QUINUA es de 3,638 mts. empezando del punto de partida denominado CCochapata, de donde sigue una línea recta hasta el punto I, con un rumbo de Norte 5° Este y una distancia de 45 mts., de donde sigue una línea recta hasta el punto 3, con un rumbo de N 10° W y una distancia de 142 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto G, con un rumbo de N 12° E y una distancia de 278 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto F, con un rumbo N 1° E y una distancia de 117 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 2, con un rumbo de N 57° E y una distancia de 160 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 1, con un rumbo de N 9° E y una distancia de 80 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 32, con un rumbo N 51° 30' E y una distancia de 255 mts.; de donde sigue, por una quebrada denominada Patan-pampa hasta el punto C, con un rumbo promedio de N 42° E y una distancia de 300 mts. de allí sigue la quebrada de San Francisco hasta el punto 33, con un rumbo promedio de N 68° E y una distancia de 430 mts.; de allí sigue, por la carretera que va de Ayacucho-Tambo hasta el punto B, con un rumbo promedio de S 12° 30' E y una distancia de 310 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 31, con un rumbo de S 25° W y una distancia de 150 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 29, con un rumbo de S 44° W y una distancia de 501 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 26, con un rumbo de S 18° W y una distancia de 250 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 25, con un rumbo de S 57° W y una distancia de 75 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto 24, con un rumbo de S 69° W y una distancia de 65 mts.; de donde sigue una línea recta hasta el punto J, con un rumbo de S 88° W y una distancia de 90 mts.; de donde sigue al punto de partida una línea recta con un rumbo de S 73° W y una distancia de 390 mts.
- 4.- AREA.- El área en la cual está determinada la Pampa de QUINUA, es de 72 há. 0,332 m<sup>2</sup>.
- 5.- CLASIFICACION Y NATURALEZA DEL SUELO.- La Pampa de QUINUA está clasificado como un terreno ondulado, con pendientes que varía del 2°/° al 25% en el Cerro Condoreunca.
- 6.- CLIMA.- El clima es variable de acuerdo a las estaciones del año, ya que se encuentra entre los 3,200 m.S.N.M y 3,600m. en el Cerro Condoreunca.
- 7.- RECURSOS HIDRICOS.- Por la parte Sur, corre una quebrada, que puede irrigar toda la Pampa de Quinua.
- 8.- VIAS DE ACCESO.- A ésta Pampa se puede llegar, por dos vías:  
- Siguiendo la vía Huanta-San Francisco; también Ayacucho-San Francisco, ya por dicha pampa pasan esas vías. Distante a 32 Kms. de Ayacucho.
- 9.- RECOMENDACIONES TECNICAS.- Dicha pampa de QUINUA, se debe conservar, por considerarse como una Reliquia Histórica Latinoamericana.

Ayacucho, 4 de Diciembre de 1971

  
.....  
Dagoberto Lahura M.  
Enc. Dpto. Catastro

X





ABANDONADOS han quedado los trabajos de mejoramiento que se efectuaban en los alrededores del templo de Quinua, histórico pueblo de Ayacucho. Las obras se iniciaron con piedra blanca labrada, pero luego prosiguieron con material rústico. La refacción del interior de la iglesia también ha quedado inconclusa. Se han formulado crítica a las autoridades del lugar, por la falta de interés que viene mostrando. (Foto Armando Torres Muñoz).

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
PROGRAMA DE CONSERVACION DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION  
Diario *El Comercio* - Pág-24  
Fecha *10-6-75*  
Asunto \_\_\_\_\_



**AÑO DE SAN MARTIN DE PORRES**

288

**MINISTERIO DE GUERRA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Lima, 16 de Noviembre de 1962.

Of. No. 217 SGMG 1-i.

Consejo Nacional de Conservación  
y Restauración de Monumentos  
Históricos  
NOV 17 1962  
Ingresado en la Mesa de Partes

Señor Presidente del Consejo Nacional de  
Conservación y Restauración de Monumentos  
Históricos y Artísticos.

Asunto : Trascripte radiograma No. 294 de la  
Prefectura de Ayacucho.

Se ha recibido de la Prefectura del Departamento de Ayacucho  
el radiograma No. 294, que sigue:

"Muy urgente. -294. --Señor General Copresidente Junta Gobierno y Ministro Guerra. --Ministerio de Guerra. --Lima. --Pongo conocimiento Ud. que en visita efectuada suscrito al distrito Quinua con ingrata sorpresa comprobó el pésimo estado de la estatua del monumento a La Libertad en histórica Pampa Quinua que requiere una inmediata reparación teniendo en consideración próximo nueve diciembre realizarse ceremonia militar cívico religiosa con asistencia Batallón Infantería No. 43 de Huancayo y concurrencia autoridades departamentales y delegaciones Provincias vecinas Stop. tengo conocimiento que Consejo Nacional Conservación y Restauración Monumentos Históricos asignó a Comisión Departamental de Ayacucho cincuenta mil soles oro para reparación casa histórica donde se firmó la capitulación habiendo sobrado la suma de treintidos mil soles oro Stop. dada situación apremiante encontrarse estatua en escombros sugiérole conveniencia digne interceder ante Consejo Nacional Restauración Monumentos Históricos se sirva poner disposición Comité mi Presidencia dicho saldo para invertir en reparación estatua Stop. manifiestole haberme dirigido a dicho Consejo este sentido con oficio No. 892 de 9 del presente Stop. igualmente Director Escuela Regional Bellas Artes Ayacucho ofreció ejecución trabajos estatua que estará listo antes nueve diciembre. -Stop. ruégole respuesta. -Atte. -FERREYRA MILLOCH. -Prefecto".

Que por encargo del señor General Ministro, tengo el agrado de transcribir a Ud. el radiograma que antecede, a fin de que tenga a bien, si no existe inconveniente alguno, considerar lo necesario para que se acceda al pedido del señor Prefecto de Ayacucho.

Dios guarde a Ud.



*Carlos Ponce*  
CARL, CARLOS PONCE HUAGAN  
SECRETARIO GENERAL

*A sus antecedentes*  
*09 30. 26. N.*



*Prefectura del Departamento  
Ayacucho*

Ayacucho, 9 de Noviembre de 1962.-

Of. No. 892 -

Señor Presidente del Consejo Nacional  
de Conservación y Restauración de Mo-  
numentos Históricos.-

L I M A.-

Consejo Nacional de Conservación  
y Restauración de Monumentos  
Históricos

NOV 13 1962

Ingresado en la Mesa de Partes

Tengo la complacencia de dirigirme a Ud., para manifestarle que, con oficio No-407 de fecha 25 de Mayo del presente año, la prefectura de mi cargo, envió al suyo, el expediente marca R-No. 32, en fjs. 9, que contiene los memoriales presentados por los habitantes del Distrito de Quinua, de la Provincia de Huamanga, solicitando que los TREINTIDOS MIL SOLES ORO (S/. 32.000.00), sobrantes de la partida de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 50.000.00), asignada para la restauración de la Casa Histórica de dicho Distrito, fuera invertida en la terminación de varias obras locales inconclusas. En efecto, el Monumento a la Libertad en la Histórica Pampa de Quinua, se encuentra en deplorables condiciones que requiera una inmediata reparación, dada la importancia y lugar de atracción turística, donde visitan con mucha frecuencia propios y extraños, en esta circunstancia, ruego a Ud. señor Presidente, se digne disponer que el indicado saldo de S/. 32.000.00, sea invertido en la reparación de dicho Monumento, máxime que en cumplimiento al decreto Supremo de 16 de octubre de 1943, tiene que realizarse una ceremonia militar-cívico religiosa, con la concurrencia del Batallón de Infantería No. 43 de Huancayo y la asistencia de las autoridades y delegaciones de las Provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Cangallo.

Aprovecho de esta ocasión para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

*José Ferreira Milloch*  
José Ferreira Milloch  
Prefecto del Departamento.

FLM/sec.



*Agoté Guías a sus antecede-  
ntes y que pase a  
la Comis. de Obros.  
1040, 14. N. *Juan**



MEMORIAL N° 14153981

SEÑOR ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE HUAMANGA.

S.A.

Los suscritos, Autoridades Locales, políticas, judiciales, vecinos notables i ciudadanos en ejercicios de sus funciones, todos naturales i vecinos de esta villa de Quinua, nos presentamos como un solo hombre ante su respetable despacho i decimos:

Qué, elevamos nuestro clamor ante su digno despacho por distintas necesidades que sufrimos en este pueblo viril, cuna de la Libertad, i donde sellaron la Independencia Sudamericana.

Este pueblo golrioso, hasta la fecha, no puede levantarse de su letargo por desidia de sus habitantes, por indolencia de sus representantes i por carecer de la vida económica: tal es; qué el año pasado dió nuestro Gobierno una subvención económica de S/50,000 soles oro con destino para "Restauración de la Casa Histórica de Quinua"; cuyo gestor fué el Concejo que dignamente preside; los gastos ascendieron a S/ 17,000 soles oro para la Restauración; la diferencia de S/33,000 soles oro debia de pasar al fondo del Concejo Distrital de Quinua para su inversión en la construcción del local del Cecejo que no existe, el Cementerio General que se encuentra derruido, el Parquede la plaza Principal de Quinua que no se conoce i el local para la Posta Sanitaria.

Ademas, como este dinero ha salido con el nombre del Distrito de Quinua, justo es, que todo el dinero restante se invierta en la mejora de este pueblo;

Por tanto:

A Ud. rogamosle, señor Alcalde, que con ese espirito dinámico que le caracteriza i la voluntad tan fecunda que sirve Ud a los pueblos haga deferencia a este memorial en todos sus partes.

Quinua, 8 de Abril de 1962.

13000131

El Gobernador  
Octavio Quintanilla



COMANDANTE DE PUESTO  
*[Signature]*



*[Signature]* ch.



*[Signature]*  
 Joaquin Suarez  
 Barilo Volasco      Juan Gutierrez  
 Adolfo Langana      Santos  
 Pedro Gutierrez  
 Bernabe Oro  
 Pedro Oro      Hijos de Oro  
 Guillermo      Comandante      Antonio Rojas      Francisco      Gerardo      Juan      Francisco      Juan      Manuel      Antonio



*Leodygieri*

*Andrés J. Alfaro*

*Módo is alla*

*Urbano St. León*

*Dalio Fme*

*Victoriano Gutierrez*

*Moisés Durán  
Graciela R. de Alfaro*



*Dionisio Leacero*

*Enela*  
*Manoel de*  
*Paulina*  
*Paulina*  
*Manoel de*  
*Manoel de*  
*Manoel de*  
*Manoel de*

*Marciano Gutierrez*

*Mariano Savi*

*Antonio*

*José Gordero*

*Miguel Mendoza*

*José Aquilino*

Ayacucho, 9 de abril de 1962.-

No siendo atribución de esta Alcaldía, pase la presente solicitud a la Presidencia de la Junta de Conservación de Monumentos Histó-  
ricos de Ayacucho, para los fines que estime convenientes.-Reg.-



Francisco González V. - Alcalde.

No siendo atribución de la Comisión Departamental de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos asignar fondos para las obras que menciona el Sr. Alcalde de Quinua, enviése, con nota de atención, al señor Prefecto.

Ayacucho, 16 de Abril de 1962.

*Handwritten signature and date:*  
92  
12-4-62



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

MESA DE

RECEPCION DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Recibido el

10 de Mayo de 1962

Ayacucho, 23 de Abril de 1962

Señor Dn.  
Alfredo Vivanco Mujica,  
Prefecto del Departamento  
Ciudad.

Señor Prefecto:

Tengo el agrado de remitir a Ud. con la presente el memorial que presentan los vecinos del distrito de Quinua al señor Alcalde de Huamanga y que ha sido remitido al Presidente de la Comisión Departamental de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos, por no ser atribución de la mencionada Comisión resolver el asunto a que se refieren los firmantes.

Aprovecho de la oportunidad para renovar a Ud. la expresión de mis mejores sentimientos.

Fernando Romero  
Rector

Ayacucho, 10 de Mayo de 1962.

Pase al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Quinua, para que se sirva hacer conocer a los firmantes del Memorial adjunto.-Regístrese.-

FR:cg.



Alfredo Vivanco Mujica  
Prefecto.



SEÑOR PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Devl.Nro. 57-PQ./

S. B.:

Tengo el honor de devolver al Despacho de su digno cargo, adjunto al presente el Memorial presentado por las autoridades y vecinos de este Distrito ante el Señor Alcalde del Concejo Provincial de Huamanga, reclamando la consideración de la suma de S/.33,000.00, diferencia de la Subvención de S/. 50,000.00, que el año próximo pasado diera el Gobierno, para el mejoramiento de algunas obras históricas en este Distrito cuna de la Libertad de las Américas; los Decretos recaídos que es improcedente el reclamo, este Despacho ha hecho conocer a los firmantes en el Memorial en mención, conforme puede apreciar en la constancia adjunta.



Ayacucho, 19 de Mayo de 1962.

EL COMANDANTE DE PUESTO

*Salomon Arce Pozo*  
SALOMON ARCE POZO

Ayacucho, 25 de Mayo de 1962.

Agréguese a sus antecedentes.-Anótese



*Alfredo Vivanco Mujica*  
Vivanco Mujica  
Prefecto.



COMISION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS

AYACUCHO

Ayacucho, 14 octubre, 1961. ✓

197-

Consejo Nacional de Conservación  
y Restauración de Monumentos  
Históricos

OCT 26 1961

Ingresado en la Mesa de Partes

Señor Presidente del  
Consejo Nacional de Conservación y  
Restauración de Monumentos Históricos.  
Piso 14.-Ministerio de Educación.  
LIMA.

Muy señor mio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de acusar recibo de su oficio N°. 198, del 28 de setiembre último pasado, referente a las informaciones pedidas en la Cámara de Diputados, acerca de la reconstrucción del cuarto de la Capitulación en Quínuá.

En su última sesión del 10 corriente, esta Comisión Departamental acordó enviar a Ud. copia de toda la documentación que obra en el archivo, relacionada con el punto; incluso copia de las partes pertinentes de las actas en que se trató el asunto, desde agosto de 1960.

En consecuencia, ha de servirse Ud. desglosar de la presente nota el expedientillo adjunto, que va ordenado por orden cronológico.

En esta oportunidad, repito a Ud., Señor Presidente, la seguridad de mi distinguida consideración.

Muy atentamente,

Fernando Romero P.  
Presidente.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION  
DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS

MESA DE PARTES

Recibido: 26- oct 61 ..... Rg ro. int. No. 197-

Visto en sesión de .....

Contestado : .....

Referencias: .....

Expediente No. 92 ..... Fojas .....



COMISION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS  
AYACUCHO



- 1°.- El 11 de mayo de 1960, el Alcalde de Quínuá se dirigió al Presidente de esta Comisión Departamental, manifestándole que, en vista de existir fondos acumulados en el Municipio de Huamanga, destinados a la reconstrucción del Cuarto de la Capitulación, que se encontraba completamente deteriorado, se dignara ordenar los estudios que fijaba el Decreto Supremo N°. 44 de fecha 14 de noviembre de 1959, expedido por el Min. de Educación Pública.
- 2°.- El 20 de mayo de 1960, el Presidente de esta Comisión Departamental, contestó el citado oficio y se dirigió a la Comisión, en su sesión del 14 de junio del mismo año, poniendo en conocimiento el texto del oficio del Alcalde Quínuá, habiéndose acordado ir coproporativamente al lugar y cambiar impresiones con los Miembros del Consejo Distrital.
- 3°.- Posteriormente, con fecha 15 de setiembre de 1960, se aprobó por la Comisión Departamental, el nombramiento de los Ingenieros Srs. Jorge Castilla y Bernardo Moravsky para que se ocuparan de la reconstrucción del cuarto de la Capitulación de la Quínuá.
- 4°.- En su sesión de 19 de octubre de 1960, la Comisión Departamental acordó que la Comisión compuesta por los Ingenieros Castilla y Moravsky, se constituyera en Quínuá y emitiera el informe correspondiente.
- 5°.- Con fecha 7 de noviembre de 1960, la expresada Comisión emitió su informe técnico, en el que dejaba constancia del "estado lamentable" en que encontró el cuarto y de "componer las cuatro paredes, utilizando sólo aquello que demuestre estabilidad", etc. Ese informe fué enviado al Sr. Alcalde de Quínuá, por nota de 28 de noviembre, así como también al Sr. Alcalde Provincial de Huamanga, ofreciendo a ambos los servicios de los miembros de la Comisión Departamental para los efectos de la vigilancia del trabajo.
- 6°.- El Presidente de esta Comisión Departamental, con fecha 6 de diciembre del mismo año, se volvió a dirigir al Sr. Alcalde Provincial de Huamanga, solicitándole "alguna respuesta en relación con la labor que tocaría desempeñar a sus miembros en este asunto, ya que el Alcalde de Quínuá estaba responsabilizando a la Comisión Departamental de la falta de trabajo en la citada obra.
- 7°.- Con fecha 13 de diciembre de 1960 el Concejo Provincial dirigió una nota N°. 909 al Presidente de esta Comisión Departamental, manifestándole que "tomando en cuenta su valioso ofrecimiento de dirigir las obras en referencia, me es grato suplicarle muy encarecidamente en nombre de la Corporación Edilicia de esta localidad, y del Distrito de Quínuá, a fin de que la Comisión de su Presidencia se sirva encargarse de la ejecución y supervigilancia de los trabajos en mención, tomando el personal necesario de acuerdo a lo esbozado por los Inge-



COMISION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS

-2-

AYACUCHO

nieros informantes y disponiendo para tal fin de los fondos que se hallan depositados en el Banco Popular de esta ciudad, con la premura que el caso requiere".

8°.- Con fecha 4 de diciembre, el Alcalde Quínuá se dirigió al Presidente de esta Comisión Departamental, inculpándole "demagogia de papeles a vista que no hay acción constructiva para tal fin".

9°.- La Comisión Departamental en su sesión del 24 de noviembre de 1960 había acordado, previa exposición ilustrativa del Ing° Moravsky, enviar copia del informe pertinente a los Srs. Alcaldes de Huamanga y Quínuá, lo que ha sido puntualizado en los acápite 5° y 6° del presente memorandum.

10°.- En la misma sesión se había acordado solicitar al maestro albañil Dn. Antonio Cruz que se constituyera en Quínuá y sobre la base del informe emitido presentara un presupuesto.

11°.- El 22 de diciembre de 1960 se envió una nota al Sr. Alcalde de Quínuá, comunicándole la decisión de esta Comisión Departamental y pidiendo su colaboración para que el Sr. Cruz pudiera cumplir su cometido en la mejor forma.

12°.- Con fecha 1° de febrero de 1961, se solicitó al Sr. Alcalde de Huamanga que entregara al Tesorero de esta Comisión Departamental, un adelanto de Diez Mil Soles Oro, para poder iniciar la obra de reconstrucción en el cuarto de la Capitulación en Quínuá. El Tesorero es el R.P. Mons. Elias Prado Tello.

13°.- El 6 de marzo de 1961, el Sr. Alcalde de Huamanga, comunica a la Comisión Departamental "haber dispuesto a la Tesorería Municipal para que sea entregado al Sr. Tesorero de esa entidad los S/o. 10,000.00 solicitados para comenzar la obra de reconstrucción de la Casa Histórica de la Capitulación de Quínuá".

14°.- Con fecha 7 de marzo, se comunicó a Mons. Prado Tello la decisión del Sr. Alcalde.

15°.- El 9 de marzo de 1961, Mons. Prado Tello avisa a la Comisión Departamental haber retirado los S/o. 10,000.00 que habían sido solicitados al Concejo Provincial de Huamanga.

16°.- En su sesión de 4 de mayo de 1961, la Comisión Departamental acordó abrir una licitación pública sobre la obra de reconstrucción de Quínuá, dando un plazo de 10 días para la presentación de presupuestos, siempre sobre las bases fijadas en el informe presentado, oportunamente, por los Ingenieros Castilla y Moravsky.



COMISION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS  
AYACUCHO

-3-

17°.- El aviso para la licitación correspondiente fechado el 8 de mayo, fué publicado en las Pizarras Prefectural y Municipal de esta ciudad; asimismo se pasó por las dos radiodifusoras con que se cuenta, ya que no existe periódico o diario para su publicación impresa; según consta de las notas cursadas a los Srs. Prefecto y Alcalde y Administradores de las radios "San Cristóbal" y "Ayacucho", respectivamente.

18°.- A cada uno de los postulantes se le entregó una hoja conteniendo, detalladamente, la descripción de la obra cuya fecha es de 6 de mayo de 1961.

19°.- Con fecha 19 de mayo, fué remitida a estudio técnico del Ingeniero Castilla, toda la documentación derivada de la licitación citada, para su informe.

20°.- El 20 de mayo, el citado Ingeniero Castilla emitió su informe, el que fué consultado a todos los Srs. Miembros de esta Comisión Departamental, quienes aceptaron su decisión técnica. En consecuencia, la obra fué adjudicada al contratista Sr. Fernando Vargas, "por ser la más conveniente y recomendable y la más baja económicamente en comparación de partidas iguales consideradas por los postores".

21°.- Con fecha 30 de junio, por carta del Sr. Presidente de esta Comisión Departamental, se hizo conocer al Sr. Alcalde de Quínua que el Sr. Vargas había obtenido la buena pró de la obra y se le solicitaba prestarle todas las facilidades inherentes al desempeño de su trabajo.

22°.- En su sesión de 12 de julio del año en curso, esta Comisión Departamental acordó pedir al Ing<sup>o</sup>. Castilla que vigilara personalmente la obra en Quínua e informara a la Comisión; lo que se hizo por nota de 22 de julio.

23°.- Con igual fecha 22 de julio, se solicitó al Sr. Alcalde Provincial de Huamanga, otra partida de S/o. 10,000.00 para continuar pagando al contratista; siempre a la orden del R.P. Mons. Elias Prado Tello.

24°.- Por nota del 7 de agosto, el Sr. Alcalde de Huamanga, se dirige al Sr. Presidente de esta Comisión Departamental manifestando que se ha dirigido a su Despacho el Alcalde de Quínua manifestando su disconformidad con la obra en plena realización y pidiendo antecedentes sobre el contrato.

25°.- Con fecha 12 de agosto, el Alcalde de Quínua, dirige al Sr. Alcalde Provincial de Huamanga una nota en la que manifiesta que al saber que el presupuesto aprobado para la obra de reconstrucción no alcanza a la partida global de S/o. 50,000.00 que se votó con tal finalidad y "puesto en conocimiento de los vecinos de este pueblo hinchidos de gozo



COMISION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS  
AYACUCHO

-4-

levantaron las manos al cielo y creo firmemente, Sr. Alcalde, que con ese espíritu tendiente al progreso nacional por ese altruismo desmedido que le caracteriza vuestra persona nos donará dicha cantidad (S/o. 33,000.00) sin licitación ni contrata alguna, debiendo invertirse en materiales de construcción todo íntegro como: cemento, piedras, carriso, cuarones, clavos, estera, yeso, cal, ladrillos y madera de montaña para las puertas, quedando la mano de obra a la responsabilidad de los comuneros". Este oficio N°. 14 recibido por el Sr. Alca de Huamanga fué pasado a informe de esta Comisión Departamental, con fecha 24 de agosto último pasado.

26°.- Posteriormente se publica en Lima noticias inexactas sobre la obra en Quínuá sobre la base de informaciones proporcionadas por entidades privadas, no reconocidas y a pesar de conocerse que esta Comisión Departamental funciona desde el año 1943, según puede acreditarse con su primer libro de Actas.

27°.- Cabe advertir que la última sesión de esta Comisión Departamental fué con fecha 12 de julio, cuya acta todavía está por aprobar.

8 SET. 1961

<b>CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS</b>	
<b>MESA DE PARTES</b>	
Recibido: .....	Rgto. int. No. ....
Visto en sesión de .....	
Contestado : .....	
.....	
Referencias: .....	
.....	
Expediente No. ....	Fojas .....



C O P I A.

MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Lima, 15 de Octubre de 1946.

Señor Director General de Fomento y Obras Públicas.

En la fecha, el señor Ministro ha recibido el siguiente oficio:

"SECRETARIA DEL SENADO.- Of. N° 600.- Lima, 8 de Octubre de 1946.- Señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.- El señor Senador por el Departamento de Ayacucho, doctor Luis E. Galván, en sesión de ayer, formuló el siguiente pedido:--"Señor Presidente:- El "Campo de Quinua" es un lugar que debe despertar el sentimiento de veneración patriótica de todos los peruanos.- Allí terminó la dominación española, después de tres siglos, y se consolidó la libertad del Continente. Lugares de tanta trascendencia histórica como éste, en otros países merecen la mayor atención del Estado. En Europa, por ejemplo, el campo de Waterloo, donde terminó el imperialismo napoleónico, se conserva con todo cariño y se le ha convertido en un centro de atracción turística que proporciona hospedaje cómodo, y, además, brinda facilidades culturales mediante planos, manuscritos, colecciones de cuadros, etc., a los hombres de estudio. Pero, en nuestro país este "Campo de Quinua" está completamente abandonado, no obstante que el Gobierno ha dispuesto, por Decreto Supremo, que sea un lugar de peregrinaje cada 9 de diciembre para las comisiones militares y escolares. Pese a ello las dependencias administrativas correspondientes no se han preocupado de la conservación del camino carretero de acceso al campo ni han puesto en práctica los medios culturales convenientes para que ese lugar suscite el sentimiento de admiración a que hago referencia. Inclusive, los lugares que deben despertar en nuestro espíritu evocaciones de orgullo y de honda emoción patriótica, están corriendo el peligro de desaparecer. Me refiero a la Capilla del mismo Campo de Quinua, que sirvió de hospital de sangre, de emergencia al día de la batalla, y donde se atendió a la curación del Virrey apresado, así como de varios generales españoles.- La modesta casa donde se firmó la Capitulación, situada en la plaza del pueblo de La Quinua, también está en peligro de desaparecer.- El sentimiento de la nacionalidad descansa en mantener viva la veneración por estas reliquias históricas. Es preciso que no sólo nosotros sino nuestros hijos, y las generaciones venideras encuentren estos veneros de acciones gloriosas, que despiertan el amor hacia nuestra Patria. Solicito que se sirva dirigir una nota al señor Ministro de Fomento, con transcripción de mis palabras, a fin de que ordene la restauración del camino que conduce al Campo de Quinua, desde la carretera de Ayacucho, y, además, que, de acuerdo con la Corporación Nacional de Turismo vea la manera de restaurar tanto la Capilla del pueblo de Quinua, que está por desaparecer con las próximas lluvias en la sierra, como la casa donde se firmó la Capitulación de Ayacucho, que también se halla en lamentable estado de deterioro. Si pudieran intervenir, inclusive, el señor Ministro de Guerra, para que se implante nuevamente en el Campo los hitos, ahora desaparecidos, que señalaban la posición de los Generales combatientes - y que fueron colocados por la Expedición Militar, presidida por el entonces Coronel Bonilla, y el sitio donde fué apresado el Virrey y demás generales españoles, sería magnífico y casi completo el plan de restauración que anhelamos;- Por eso, ruego, que asimismo se oficie al señor Ministro de Guerra en este sentido, a fin de que, de acuerdo con la Corporación Nacional de Turismo, destaque una Comisión de militares con el objeto que acabo de expresar.- Que cum-

30/11.  
2-



MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

- 2 -

//.

plimos con trascribir a usted, señor Ministro, para su conocimiento y fines consiguientes.- Dios guarde a usted.- F. J. Ganoza Chopitea.- Alcides Spelucin".

Lo que tengo el agrado de trascribir a Ud. señor Director, para su atención correspondiente, informe sobre las medidas que dicte para la debida atención del pedido y contestación inmediata.

Dios guarde a usted.

Jorge Zuazo G. P.  
Secretario del Ministro de Fomento y O. P.

Trasc.  
Fomento.  
Caminos.

30/1